

Expediente: **801/11**

Carátula: **SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/10/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASTILLO, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADA

90000000000 - TORRES, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - MEMA, MARIA TERESA-DEMANDADA

30716271648835 - NACUL, ISABEL-DEFENSOR DE AUSENTES

20377264038 - SERRA, ELENA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 801/11



H20702715142

JUICIO: SERRA ELENA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 801/11

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2024.-

Agréguese y téngase presente el comprobante de impuesto se sellos de Rentas de la provincia.-

Atento a las disposiciones Técnico Registrales N° 01/2022 del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, hágase constar a la parte interesada que previo a la confección del correspondiente testimonio de hijuela deberá constar en autos los siguientes datos referidos al adquirente: Nombre y apellido; DNI; CUIL/CUIT; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Estado Civil (para el caso de ser casado o viudo deberá indicar grado de nupcias, nombre del cónyuge, en el caso de ser divorciado deberá indicar grado de nupcias, nombre del cónyuge y fecha de sentencia de divorcio). Dichos requisitos son fundamentales para poder confeccionar luego la Minuta de Hijuela, la cual debe ser reflejo del testimonio pertinente.

Atento a que de las constancias de autos surge que no se encuentran todos los requisitos para poder realizar la Minuta de Hijuela corresponde que previo a todo trámite, la parte interesada acompañe presentación con todos los datos requeridos, ello en razón de lo indicado en el primer párrafo de la presente providencia.-

Asimismo deberá librarse oficio a Dirección General de Catastro a los efectos de solicitar que se remita certificado catastral como así informar si el plano de mensura de autos cuenta con **Vigencia Catastral**, en caso negativo proceda a darle vigencia siempre y cuando no exista impedimento legal alguno.- GEG

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.